ACTA DE EVALUACIÓN Nº 44/2.011

LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 43/2.011
"SERVICIOS DE INTERNET PARA LOS DISTRITOS, PEAJES Y BASCULAS"

1. **Introducción**. ----------

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 25 días del mes de noviembre del año dos mil once, siendo las 09:00 horas., se reúnen en el local del **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, sito en las calles Oliva casi Alberdi, 2do piso, Edificio Ex LAP, salón de reuniones de la **Unidad Operativa de Contratación (UOC)**, conforme a la Resolución **MOPC Nº 1711/11** "*Por la cual se modifica parcialmente los artículos 1° y 2° de la resolución N° 985 del 17 de setiembre de 2008 y se deja sin efecto la resolución N° 262 de fecha 10 de marzo de 2009*", a los efectos de evaluar las ofertas presentadas para el "**SERVICIO DE INTERNET PARA LOS DISTRITOS, PEAJES Y BÁSCULAS"**, de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado a Contratación Directa Nº 43/11. ----------

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa N° 43/2.011 **"Servicio de Internet para los Distritos, Peajes y Básculas"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta mas conveniente para los intereses del **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**. ----------

2. **Antecedentes**. ----------

a) N° de PAC: ID 221211. ----------

b) Disponibilidad Presupuestaria: ----------

Que la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago, se encuentra previsto en el proyecto de presupuesto para el ejercicio presupuestario 2.011 y aprobado mediante la Ley N° 4249/2.011. ------

c) Publicación: ----------

• En el SICP 13/10/2011 – ID 221211. ----------

d) Invitación: ----------

• Se ha cursado invitación a la siguiente empresa: ----------

- **RIEDER Y CIA S.A.C.I.** ----------
- **PLANET INTERNET.** ----------
- **TELEFONÍA CELULAR DEL PARAGUAY.** ----------
- **NUCLEO S.A.** ----------
- **CONEXION S.A.** ----------
- **CLARO PARAGUAY.** ----------

e) Addendas y Aclaraciones:----------

La Convocante ha emitido Addenda. Se señala que por *Addenda N° 1* del 21 de octubre de 2011 se amplia la fecha de apertura de ofertas para el día 31 de octubre de 2011 a las 10:00hs., siendo la entrega de sobres el mismo día hasta las 09:30hs. ----------

f) Miembros del Comité de Evaluación:----------

Han sido designados por resolución ministerial Nº 1711/2011, nombrada al inicio del presente: *El Econ. Felipe Huerta Delgado, Viceministro de Administración y Finanzas; El Abog. Gustavo Dávalos Insfrán, Secretario General; El Sr. Clemente Sanabria, Director de Bienes y Suministros y la Abog. Estela Velázquez, representante del Gabinete Ministerial.* ----------

3. **Acto de Apertura**----------

Por Acta de Apertura de Ofertas N° 91 se informa que en fecha veintiuno de octubre del año dos mil once, siendo las nueve horas, en la Sala de Reuniones de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, sito en Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP – 2do Piso,

///...C.E.O. Nº 44. Pág. 1/...

ACTA DE EVALUACIÓN Nº44/2.011
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 43/2.011
"SERVICIOS DE INTERNET PARA LOS DISTRITOS, PEAJES Y BASCULAS"

se ha procedido según lo indicado por cláusula 20 del Anexo 1 que dice: "*La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la sala de reuniones de la Unidad Operativa de Contratación... el día 21/10/11 a las 09:00 horas...*", dejándose constancia en la misma que no se presentaron ofertas, por tanto, se procede conforme Resolución DNCP N° 805/09 que establece: "*En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas*" fijándose por *Addenda N° 1* de fecha 21 de octubre del Cte. la fecha de Apertura de Ofertas para el día 31 de octubre de 2.011.----------

Según lo expuesto ut supra, y considerando lo dispuesto por cláusula 20 del Anexo 1, transcripto en lo fundamental ut supra, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres en la Sala de Reuniones de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, sito en Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP - 2do piso, a los treinta y uno de octubre de dos mil once, presentando sus ofertas las siguientes empresas: ----------

- **TELECEL S.A.** ----------

4. **Verificación Económica.** ----------

La cotización de las ofertas presentadas se detalla a continuación: ----------

Nº	Empresa	Monto Total (IVA Incluido) LOTE 1	Monto Total (IVA Incluido) LOTE 2
1	TELECEL S.A.	Gs. 70.296.000.-	Gs. 17.344.000.-

5. **Verificación de la documentación presentada**----------

a) Documentación presentada.----------

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, con el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado el estudio de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el mismo. ----------

El resultado del estudio se resume en la Planilla de Verificación de Documentos Legales solicitados conforme cláusula 11 del Anexo 1, el cual se detalla a continuación: ----------

DOCUMENTO	TELECEL S.A.
El formulario de oferta suscrito por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente municipal del oferente.	CUMPLE
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).	CUMPLE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la ley Nº 2.051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE

Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP, 2° Piso, Asunción
Tel: 4149634 Fax: 4149818 E-mails: uoc@mopc.gov.py

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 44/2.011
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 43/2.011
"SERVICIOS DE INTERNET PARA LOS DISTRITOS, PEAJES Y BASCULAS"

Se deja constancia que por nota UOC N° 4463/2011, de fecha 2 de noviembre de 2011, se solicita a la firma **TELECEL S.A.** se sirva remitir la documentación solicitada por la Convocante conforme cláusula 11° inc. e) y j), conforme lo dispuesto por el artículo 59° del decreto N° 21.909/03. –

Lo solicitado fue remitido en el plazo indicado, constatándose que cumple con lo requerido por la Convocante. ----------

6. **Motivos de calificación** ----------

Por memorándum UOC N° 3141/2011, de fecha 2 de noviembre de 2011, se solicita a la Dirección de Bienes y Suministros el análisis técnico de la oferta presentada por **TELECEL S.A.** ------

Asimismo se solicita se ajusten las cantidades solicitadas a la disponibilidad presupuestaria conforme lo dispuesto por circular DNCP N° 03/06 que dice: *"...Se podrán disminuir la cantidad de los mismos* (refiriéndose a los bienes y servicios solicitados) *en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme las propuestas presentadas en el llamado..."*, en caso de que la oferta presentada por la única empresa participante en el presente proceso de contratación correspondiente a **TELECEL S.A.** cumpla con los requerimientos técnicos solicitados por la Convocante, considerando que el monto total cotizado por la misma en los dos lotes alcanza la suma de **Gs. 87.640.000 (GUARANÍES OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL)**, monto que sobrepasa la disponibilidad presupuestaria correspondiente al presente llamado, el cual es de carácter plurianual (abarca dos ejercicios fiscales), siendo la disponibilidad total del llamado la suma de **Gs. 64.300.000 (GUARANÍES SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL)**. ----------

Lo solicitado fue remitido por memorándum D.A. N° 257/2011, de fecha 7 de noviembre de 2011, informándose cuanto sigue: *"...Al respecto, la mencionada firma ha presentado **en forma correcta su oferta a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases***".

En cuanto a la disminución de cantidades solicitada se detalla en el siguiente cuadro: ----------

N°	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad solicitada conforme Anexo 2	Cantidad final a ser adquirida (habiéndose procedido a la disminución)
	LOTE 1				
1	**Servicio de Internet VPN para Puestos de Peaje**	Mensual	Unidad	8	**6**
2	**Servicio de Internet VPN para Puestos de Básculas**	Mensual	Unidad	8	**5**
	LOTE 2				
1	**Servicio de Internet para los diferentes Distritos, Departamentos**	Mensual	Unidad	8	**8**

Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP, 2° Piso, Asunción
Tel: 4149634 Fax: 4149818 E-mails: uoc@mopc.gov.py

ACTA DE EVALUACIÓN Nº44/2.011
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 43/2.011
"SERVICIOS DE INTERNET PARA LOS DISTRITOS, PEAJES Y BASCULAS"

Habiéndose procedido a la disminución de cantidades conforme lo señalado en el cuadro indicado ut supra se informa que la oferta presentada por TELECEL S.A. para el **LOTE 1** asciende a la suma de **Gs. 46.687.000 (GUARANÍES CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL)**, manteniéndose la cantidad solicitada por la Convocante conforme anexo 2 en el **LOTE 2** "*Servicio de Internet para los diferentes distritos, departamentos*" cuya cotización es de **Gs. 17.344.000 (GUARANÍES DIEZ Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL)**, ascendiendo el monto total para lo solicitado por la Convocante en el presente llamado a la suma de **Gs. 64.031.000 (GUARANÍES SESENTA Y CUATRO MILLONES TREINTA Y UN MIL)**, adecuándose a la disponibilidad presupuestaria del presente llamado indicado mas arriba. ----------

El artículo 61º del decreto Nº 21.909/03 dispone cuanto sigue: "*Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria; 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haberse efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias; 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.* ***Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación***...". ----------

7. **Conclusión o recomendación** ----------

El inciso c) del artículo 34º de la ley Nº 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*" dispone lo siguiente: "*...c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo... se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo número de ofertas...*". ----------

El artículo 1º de la resolución DNCP Nº 805/09 se estipula cuanto sigue: "*En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres (3) ofertas al momento de vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas... en caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista en el artículo 34 inc. c) de la ley Nº 2.051/03, haciéndose responsable la Máxima Autoridad de la adjudicación*". ------

El artículo 63º del decreto Nº 21.909/03 establece: "*Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28º de la ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente el precio evaluado como el más bajo*". ------

Por cláusula 22° del anexo 1 correspondiente al presente proceso de selección se dispone lo siguiente: "*22° El sistema de adjudicación de la presente contratación es:* ***por Lote***". ----------

Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP, 2° Piso, Asunción
Tel: 4149634 Fax: 4149818 E-mails: uoc@mopc.gov.py

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 44/2.011
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 43/2.011
"SERVICIOS DE INTERNET PARA LOS DISTRITOS, PEAJES Y BASCULAS"

///...C.E.O. N°...44... Pág. 5...///

POR TANTO, en virtud a las consideraciones expuestas en la presente el **Comité de Evaluación de Ofertas RECOMIENDA**: ----------

1) **ADJUDICAR** el **LOTE 1** y el **LOTE 2** del llamado a **Contratación Directa Nº 43/2011** para el **SERVICIO DE INTERNET PARA LOS DISTRITOS, PEAJES Y BÁSCULAS** a la firma **TELECEL S.A.** por un monto de **Gs. 46.687.000 (GUARANÍES CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL) IVA incluido** y un monto de **Gs. 17.334.000 (GUARANÍES DIEZ Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL) IVA incluido**, respectivamente, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad, conforme lo dispuesto por el inc. c) del artículo 34º de la ley Nº 2.051/03 y la resolución DNCP Nº 805/092. ----------

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminada la reunión para la evaluación de los sobres de ofertas, siendo las 09:30 horas del corriente, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento en dos ejemplares idénticos.----------

Es nuestro informe. ----------

Abog. Gustavo Dávalos Insfrán
Secretario General
Secretaría General – MOPC

Econ. Felipe Huerta Delgado
Presidente

Sr. Clemente Sanabria
Representante
Dirección de Bienes y Suministros

Abog. Estela Velazquez
Representante
Gabinete Ministerial

Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP, 2° Piso, Asunción
Tel: 4149634 Fax: 4149818 E-mails: uoc@mopc.gov.py